

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **035**

Fecha Estado: 1° DE MARZO DE 2024 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220130072100	Ejecutivo Conexo	MARIA ADELA MARIN ZAPATA	I.S.S. CITI COLFONDOS S.A.	Auto decide recurso PRIMERO: NEGAR los recursos de reposición y en subsidio de apelación presentados por la parte ejecutante frente al auto proferido el 2 de febrero de 2024. SEGUNDO: NEGAR la solicitud de entrega del título judicial presentada por la parte demandante, por cuanto lo pedido ya fue resuelto.	29/02/2024	1	
05001310500220160038700	Ejecutivo Conexo	SARA DE JESUS COBALEDA DE BETANCUR	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Por cuanto la liquidación de costas procesales presentada por el despacho por la suma de \$374.920 que milita en el anexo 55 del expediente digital no fue objetada por las partes, se aprueba y se declara en firme por estar ajustada a derecho. No se tiene en cuenta la liquidación del crédito presentada por la demandada por extemporánea. (anexo 58 E.D.). Se reconoce personería para representar a la entidad demandada, a los abogados CLAUDIA LILANA VELA, T.P.123.148 del C.S. de la J, en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANTIAGO BERNAL PALACIOS, T.P.269.922 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 58 E.D.). Se requiere a las partes con el fin de que adelantes las diligencias pertinentes, con el fin de terminar el proceso por pago total de la obligación.	29/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220160077900	Ejecutivo Conexo	ZORAIDA SUAREZ VARGAS	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado En el proceso ejecutivo laboral promovido por ZORAIDA PATRICIA SUÁREZ VARGAS contra COLPENSIONES, se corre traslado de la liquidación de costas presentada por la parte demandada. (ver anexos 48,49 del expediente digital). Se reconoce personería para representar a la entidad demandada, a los abogados CLAUDIA LILANA VELA, T.P.123.148 del C.S. de la J, en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANTIAGO BERNAL PALACIOS, T.P.269.922 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 49 E.D.).	29/02/2024	1	
05001310500220170030000	Ejecutivo Conexo	JUDITH ELIANA ALZATE BUILES	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado En el proceso ejecutivo laboral promovido por JUDITH ELIANA SOTO BUILES contra COLPENSIONES, se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada. (ver anexo 58 del expediente digital). Se reconoce personería para representar a la entidad demandada, a los abogados CLAUDIA LILANA VELA, T.P.123.148 del C.S. de la J, en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANTIAGO BERNAL PALACIOS, T.P.269.922 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 58 E.D.).	29/02/2024	1	
05001310500220180009300	Ejecutivo Conexo	DANIEL ANTONIO ARIAS HIDALGO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado En el proceso ejecutivo laboral promovido por DANIEL ANTONIO ARIAS HIDALGO contra COLPENSIONES, se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandada. (ver anexo 4 del expediente digital). Se reconoce personería para representar a la entidad demandada, a los abogados CLAUDIA LILANA VELA, T.P.123.148 del C.S. de la J, en calidad de representante legal de la sociedad CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. y SANTIAGO BERNAL PALACIOS, T.P.269.922 del C.S. de la J., como apoderado sustituto, en los términos de los poderes conferidos. (anexo 4 E.D.).	29/02/2024	1	
05001310500220180024100	Ejecutivo Conexo	JUAN MANUEL LOPEZ OSORIO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado En el proceso ejecutivo laboral promovido por JUAN MANUEL LÓPEZ OSORIO contra COLPENSIONES, se corre traslado a la ejecutada, la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible en el anexo 63 del expediente digital.	29/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220180058900	Ordinario	JOSE MANUEL BERRIO GUEVARA	PYP INGENIERIAS S.A.S	Audiencia Laboral PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del CPT y SS, para el día 7 de marzo de 2024 a las 8:30 de la mañana. SEGUNDO: INFÓRMESE a los apoderados al correo electrónico que figure en el expediente digital. Este auto no tiene recursos.	29/02/2024	1	
05001310500220231004700	Ejecutivo Conexo	JOSE VIDAL SALAZAR RESTREPO	COLPENSIONES	Auto termina proceso por pago Declara terminado el proceso por pago total de la obligación. ordena la entrega del título judicial. ordena el archivo de las diligencias. reconoce personería.	29/02/2024	1	
05001310500220240000400	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A	JUAN PABLO ARAGON SUAREZ	Auto requiere En el proceso ejecutivo laboral promovido por PROTECCIÓN S.A. contra JUAN PABLO ARAGON SUÁREZ, se requiere a la parte demandante para adelante la notificación del mandamiento de pago, de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, con el fin de continuar con el trámite del proceso, Debe indicarse que de la constancia de notificación debe desprenderse el ingreso al buzón electrónico del correo del destinatario (acuse de recibido) o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje, en cuyo caso, si no es posible evidenciarlo para el Juzgado, se debe repetir la notificación electrónica; se sugiere acudir a las entidades de correo certificadas para dicho trámite.	29/02/2024	1	
05001310500220241003800	Ejecutivo Conexo	KELLY JOHANA GOEZ VELEZ	LILIANA HERRERA	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO. OFICIA A TRANSUNIÓN. DECRETA EMBARGO. NOTIFIQUESE.	29/02/2024	1	
05001310500220241004000	Ejecutivo Conexo	OMAIRA VILLA BAENA	PORVENIR S.A	Auto termina proceso por pago Declara terminado el proceso por pago total de la obligación. Ordena entregar título judicial a la parte demandante. Sin costas procesales. Ordena el archivo de las diligencias.	29/02/2024	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 1° DE MARZO DE 2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)